



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°045-2006-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, 19 de abril 2006

VISTO:

El expediente con Registro N°233-2006, de fecha 17-03-2006, presentado por el **COMITÉ DE REGANTES MANZANAPATA**, ubicado en comunidad Manzanapata, jurisdicción del Distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, cuya fuente de captación es el riachuelo Argama, mediante el Canal de Riego Manzanapata, donde solicita el reconocimiento de su organización como integrante de la Junta de Usuarios, Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 09-02-2006, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES MANZANAPATA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N°048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N°057-2000-AG; es necesario reconocer al Comité de Regantes Manzanapata para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Manzanapata;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES MANZANAPATA**, cuya fuente de captación es la el riachuelo Argama, con un caudal de 16.00lt/seg., como organización de apoyo distribución de agua de riego y limpieza del canal Manzanapata de su sector, ubicado en distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes Manzanapata cuenta con padrón actualizado que forma parte de la presente resolución, cuya Junta Directiva estará conformada por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	VICTOR VELASQUE SOCA	31140527
SECRETARIO :	PABLO LAUPA HUISA	31140650
TESORERO :	DONATO ROJAS VELASQUE	31149400
VOCAL :	SANTOS CARDENAS CCORIMANYA	80069955

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, y estará obligado a cumplir las atribuciones y funciones que señala Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

MINAG - INRENA - IRH
Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas
Administración Técnica del Distrito de Riego

Ing° Julián Huamaní Flores
ADMINISTRADOR TECNICO